
CALIFICADORAS DE RIESGO CREDITICIO

Por: Victor Manuel García Padilla

Las agencias de calificación de riesgos, agencias de clasificación de créditos o agencias de rating son empresas que califican determinados instrumentos financieros ya sean de empresas, estados o gobiernos regionales y locales.

Sus calificaciones valoran el riesgo de crédito o impago y el deterioro de la solvencia del emisor. Para ello utilizan algunos modelos y metodologías que usan distintas variables como la deuda acumulada, la velocidad en devolverla, etc., que les sirven para valorar el potencial económico del sujeto analizado. Es decir, estos datos informan, por ejemplo, de si una inversión en un determinado instrumento financiero (letras del tesoro, bonos, acciones, etc.) es arriesgada, analizando la posibilidad de que el inversionista cobre los intereses y de que recupere el dinero una vez vencido el instrumento.

Los inversionistas, emisores, bancos de inversión, intermediarios y gobiernos son los que usan las valoraciones del riesgo de créditos. Para los inversionistas, las agencias de calificación de riesgos aumentan el abanico de alternativas de inversión y proporcionan medidas de riesgo relativo fáciles de usar. En general esto incrementa la eficiencia del mercado, al reducir los costos tanto para el que presta como el que toma prestado. A su vez, esto aumenta la disponibilidad total de capital riesgo, lo que conduce a un crecimiento más fuerte.

Aunque hay más de 74 agencias de rating en el mundo el mercado está controlado por tres grandes compañías neoyorquinas que dominan aproximadamente el 90% del mercado por lo que su funcionamiento es casi como un oligopolio. Aunque cada una tiene su propio sistema de calificaciones, éstos son muy similares. Las principales agencias de calificación crediticia son Standard & Poor's, Moody's y Fitch Ratings (la "divina trinidad", dicen algunos).

En México según la información publicada por la Bolsa Mexicana de Valores, BMV (2012), para ayudar al inversionista a medir el riesgo de las emisiones de deuda a partir de enero de 1998, las instituciones calificadoras de valores evalúan la calidad de los instrumentos de deuda, así como los activos que integran los portafolios de las sociedades de inversión de deuda, la capacidad de pago del emisor y la sensibilidad ante cambios en la economía.

La calificación que otorgan las diferentes empresas incluye letras y números. Las primeras se utilizan para calificar la capacidad de pago del emisor y los números se emplean para medir el riesgo de mercado con respecto a la sensibilidad ante modificaciones en las tasas de interés o tipo de cambio.

Bajo el rubro de "calidad crediticia" las calificadoras valoran la experiencia e historial de la administración del fondo; sus políticas operativas, controles internos y toma de riesgos; la congruencia de la cartera con respecto al prospecto, así como la calidad de los activos que componen la sociedad de inversión.

Según el documento "Criterios de Calificación" publicado en la página de Internet de Standard & Poor's Ratings Services (S&P RS), esta empresa asigna una calificación crediticia después de realizar los análisis cuantitativos, cualitativos y legales correspondientes. A través de todo el proceso de calificación y vigilancia, los analistas revisan información de diversas fuentes públicas y no públicas.

Para las calificaciones de empresas, gobiernos, instituciones financieras, y aseguradoras, el análisis generalmente incluye:

- Información financiera histórica
- Información Financiera Proyectada
- Información económica
- Información de la industria
- Análisis comparativos
- Detalles de los financiamientos planeados

Las consideraciones cualitativas para las nuevas transacciones en general consideran las fortalezas y debilidades de los originadores de los activos y de otros participantes principales en la transacción. Por otra parte, también se emplean modelos cuantitativos en el análisis, en conjunto con una evaluación cualitativa de los factores de riesgo y mitigantes.

EJERCICIO	CONCEPTO DEL ADEUDO	% DE DISMINUCIÓN
2006 O ANTERIORES	Contribuciones y cuotas compensatorias	80%
	Recargos, multas y gastos de ejecución	100%
	Multas por incumplimiento de las obligaciones fiscales distintas a las de pago. (ver nota)	80%
	Si fue objeto de revisión en 2009, 2010 y 2011, sin observaciones o, habiéndolas, fueron pagadas y se encuentra al corriente	100%
2007 A 2012	Contribuciones y cuotas compensatorias (no se aplica a impuestos recaudados, retenidos o trasladados)	0%
	Recargos y multas	100%
	Multas por incumplimiento de las obligaciones fiscales distintas a las de pago. (ver nota)	100%
2013	Multas por incumplimiento de las obligaciones fiscales distintas a las de pago. (ver nota)	60%, si se paga dentro de los 30 días siguientes a su notificación.

Nota: (Ej. Relacionadas al RFC, presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, información o expedición de constancias y con la obligación de llevar contabilidad)

Fuente: SAT y LIF

En los últimos años la credibilidad de las calificadoras de riesgo ha estado cuestionada y ha generado debates intensos sobre el conflicto de interés que representa "calificar a quien paga la

calificación". Algunas de las grandes compañías que en los últimos diez años han quebrado o han estado envueltas en graves problemas financieros han estado calificadas como AAA, es decir, con la más alta calificación, un día antes de la quiebra. Hoy día existe una gran controversia en el mundo financiero y político por el papel que han jugado las calificadoras, tal vez en los próximos años veamos cómo se modifica el esquema de operación de esta y como nuevos participantes entran en escena.

Si usted necesita más información al respecto no dude en contactarme a victormgarcia@incade.com.mx.